Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1715

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 606/2022 DEL 27 DE ABRIL DE 2022, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 85/2021 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI" – PLURIANUAL- ID Nº 402.887.-

Asunción, 31 de agosto de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 85/2021 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI" – PLURIANUAL- ID Nº 402.887., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC - DOC Nº 1421/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, elevan a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Revaluación de Ofertas del llamado, que modifica la recomendación de adjudicación contenida en el informe original del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 85/2021 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI" – PLURIANUAL- ID Nº 402.887.

Que, la revaluación de referencia operó como consecuencia de la decisión adoptada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ante una protesta contra la Adjudicación del llamado, que fuera formalizada a través de la Resclución DGAF Nº 606/2022 del 27 de abril de 2022.

Que, el Comité de Revaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Deisy Storm, representante de la Dirección General de Gabinete, Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, C.P. Fanny Salinas, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Fernando David Romero Santacruz, representante del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición y el Lic. Edgar Echague Bogarin, representante del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, han elevado su Informe de Revaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 02 de agosto de 2022 y de culminación 24 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE REVALUACIÓN DE OFERTAS, del cual se desprende entre otras cosas: *"RECOMENDACIÓN: Este Comité consideró pertinente esclarecer que el presente informe de Revaluación de os Ítems 1,4,5,6,7,9,13 y 17, concluye en fecha 24 de agosto de 2022, debido a la complejidad del llamado, la cantidad de ítems a analizar y la magnitud de la documentación evaluada, además se ha requerido realizar un ajuste de la cantidad de kilos correspondiente para al recomendación de adjudicación a la disponibilidad presupuestaria lo cual ha incidido en el tiempo de Evaluación.*

.../

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B

C.P. Fta E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1715

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 606/2022 DEL 27 DE ABRIL DE 2022, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI" – PLURIANUAL- ID N° 402.887.-

Asunción, 31 de agosto de 2022

Que, como resultado de lo expresado, se produjo un cambio en el esquema de recomendación de adjudicación del llamado, que fuera recogido originalmente en la RESOLUCIÓN DGAF N° 606/2022 DEL 27 DE ABRIL DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI" – PLURIANUAL- ID N° 402.887.", por lo cual corresponde la modificación del Art. 1° de la mencionada Resolución, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos por el Comité" [sic].

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 684/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución DGAF N° 606 de 27 de abril de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI" – PLURIANUAL- ID N° 402.887.".., con arreglo al INFORME DE REVALUACIÓN del Comité de Evaluación, quedando el artículo indicado redactado de la siguiente manera:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ARCANGEL S.A.	8,13,14,19	GS. 2.757.389.640
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	8,12,16,17,18	GS 11.977.403.402
LADERO PARAGUAYO S.A.	2,3,6,10,11,13,15,18,19	GS 17.724.824.951

...///

Lic. Mónica Ardito
Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Ana E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1715

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 606/2022 DEL 27 DE ABRIL DE 2022, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI" – PLURIANUAL- ID N° 402.887.-

Asunción, 31 de agosto de 2022

Hoja 3 de 3.-

NILCOS S.R.L.	1,2,3,4,5,7,9,10,11,12,14,15,16	GS 18.632.072.445
TROVATO C.I.S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	GS 39.602.897.506
UNPAR S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19	GS 29.428.713.845
CHACOMER S.A.E.	1,4,5,6,7,9,13,17	GS 12.357.999.326
TOTAL		GS. 132.481.301.115

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. CIENTO TREINTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS UN MIL, CIENTO QUINCE.

Artículo 2° DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 606/2022, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° AUTORIZAR al titular de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción tanto del contrato como de las adendas a ser celebradas con las empresas adjudicadas, para la modificación de los contratos firmados con las mismas, con arreglo a lo expresado en el Art. 1° de la presente resolución.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica ... Santos, Jefa
Unidad ... Documental
Dirección ... Administrativa y Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B